



AYUNTAMIENTO
DE TOLEDO

**SOLICITUD POR LICENCIAS
URBANISTICAS:
OBRA MAYOR**

Datos de la solicitud

Nº registro entrada	Fecha	Destino
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

EL SECRETARIO

Datos del / la solicitante

Nombre y apellidos o razón social			D.N.I. / N.I.F./C.I.F.
<input type="text"/>			<input type="text"/>
Domicilio	Municipio	Provincia	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Teléfono	Fax	Correo electrónico	Código postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos del / la representante (ATENCIÓN: si se desea notificación al domicilio del / la representante señalar con X)

Nombre y apellidos o razón social			D.N.I. / N.I.F./C.I.F.
<input type="text"/>			<input type="text"/>
Domicilio	Municipio	Provincia	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Teléfono	Fax	Correo electrónico	Código postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

SOLICITUD

Emplazamiento de la obra

Obra a ejecutar (suficientemente detallada)

En caso de tratarse de obras en el Cº. Hº. (señalar con X si procede)

Solicito la bonificación en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras si el inmueble se encuentra incluido en algunos de los niveles de protección previstos en el plan especial del Cº. Hº. de Toledo.

Fecha	Firma
<input type="text"/>	<input type="text"/>
D.N.I.	Fdo.:
<input type="text"/>	

- Acreditación de Derecho bastante (Escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, etc.) y poder en caso de representación.
- Un ejemplar del proyecto técnico visado por su Colegio Oficial correspondiente (ver nota al dorso). De tratarse de Obras en el Cº. Hº. deberán presentarse 2 ejemplares y si se refiere a adaptación de locales 3 ejemplares, 1 en formato digital).
- Anexos al proyecto técnico con las instalaciones del garaje cubierto privado comunitario y/o piscinas privadas del inmueble. (ver dorso)
- Oficios de Dirección facultativa de Arquitecto, Aparejador y Coordinador en materia de seguridad
- Un ejemplar **en formato digital** del Proyecto de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (aclaración al dorso)
- Estadística de Edificación y Vivienda
- Obras de canalización en vía pública (ver nota al dorso)
- OBRAS QUE CONLLEVAN ADAPTACION DE LOCALES PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD: Si se trata de actividad inocua al proyecto técnico deberá incorporarse memoria de la actividad. Si se trata de actividad calificada: proyectos de obra y actividad con el contenido indicado al dorso.

INFORMACION FACILITADA PARA LA LIQUIDACION TRIBUTARIA

COSTE ESTIMADO DE LAS OBRAS	EUROS	CUOTA EN EUROS
Hasta 3005,06 € de presupuesto.....	25,62€	€
Si el presupuesto total de ejecución se encuentra comprendido entre 3005,07€ y 6010,12 €.....	51,22€	€
En el resto de supuestos, cuando el presupuesto total de ejecución supere los 6010,13€ por cada 6010,12€ o más o fracción.....	<input type="text"/> X 51,22€	€
Cuota máxima 19.786,33 €	LIQUIDO A INGRESAR.....	€

DOCUMENTACION MINIMA QUE DEBERA PRESENTARSE (1 COPIA EN FORMATO PAPEL Y 1 COPIA EN FORMATO DIGITAL) EN FUNCION DEL TIPO DE OBRA A EJECUTAR (SIN PERJUICIO DE OTROS DOCUMENTOS QUE PUEDAN INTERESARSE SEGUN LOS CASOS) –

- A) **Nueva planta, ampliaciones o reformas sensibles**
- Solicitud en impreso normalizado
 - Proyecto técnico suscrito por técnico competente. Dicho proyecto deberá estar visado por el Colegio Oficial correspondiente en los supuestos señalados en el R.D. 1000/2010, de 5 de agosto (BOE. Núm. 190, de 06.08.10), sobre visado colegial obligatorio.
 - Si la futura edificación incluye garaje cubierto privado comunitario, deberá aportarse anexo o cuando menos capítulo independiente en que consten sus características constructivas, distribución e instalaciones.
 - Si la futura edificación incluye piscina privada comunitaria, deberá aportarse anexo o cuando menos capítulo independiente en que consten sus características constructivas e instalaciones, justificándose el cumplimiento de la normativa que se contiene en el Decreto 288/07, de 16.10.07 (DOCM. Núm. 218, de 19.10.07), sobre condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo.
 - Dirección Facultativa de técnico competente
 - Cuando se trate de obras en el Casco Histórico de la ciudad, el proyecto técnico deberá presentarse por duplicado.
 - Demoliciones: No se concederán licencias de derribo, si la solicitud no es acompañada del proyecto de obra nueva que sustituya a la construcción cuya demolición se pretenda, salvo en los casos de ruina, o de riesgo evidente de desplome.
 - PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES: si se trata de edificios en régimen de división horizontal.
 -
- B) **Modificaciones interiores no sustanciales, reparaciones y revestimientos exteriores en fachada y apertura de huecos**
- Solicitud en impreso normalizado
 - Memoria explicativa y valorada
 - Modificaciones y reparaciones: Estado actual y reformado
 - Fachadas y apertura de huecos: Fotografías que reflejen el estado actual y actuación que se propone
 - Dirección Facultativa de técnico competente cuando resulte exigible
 - Cuando se trate de obras en el Casco Histórico de la ciudad, la documentación deberá presentarse por duplicado.
- C) **Adaptación de locales**
- **ACTIVIDAD INOCUA:** Al proyecto de obra deberá incorporarse MEMORIA DE LA ACTIVIDAD con el siguiente contenido: Descripción de la actividad a realizar, condiciones de seguridad, con indicación de las medidas contra incendios, salubridad y ornato del local o edificio, superficie total y de las diferentes dependencias, aforo cuando se trate de espectáculos públicos y actividades recreativas, con indicación del método de cálculo seguido, y referirse también especialmente al cumplimiento del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha cuando se trate de locales de superficie superior a 50 m², en cuyo caso la memoria incluirá plano acotado con distribución interior y acceso. Computan todas las dependencias del local o edificio vinculadas a la actividad. Igualmente deberá justificarse el cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Contaminación Ambiental en cuando a emplazamiento de elementos exteriores de climatización, con indicación también de su potencia.
 - **ACTIVIDAD CALIFICADA:** Con la solicitud de licencia de obras deberán aportarse proyectos tanto de la obra como de la actividad, éste último con el siguiente contenido: Características de la actividad, condiciones de seguridad, con indicación de las medidas contra incendios, salubridad y ornato del local, su posible repercusión sobre la sanidad ambiental, sistemas correctores con expresión de su grado de eficacia y garantías de seguridad, y justificación de cumplimiento de la normativa sectorial que regule la actividad de que se trate. De manera específica, el proyecto deberá justificar también el cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad y lo establecido en la Ordenanza reguladora de la contaminación ambiental en cuanto a emisiones de humos, gases, polvo, ruidos y vertidos. Si se tratare de actividades reguladas por la Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha (locales de concurrencia pública), se deberá incluir también proyecto de insonorización del local.
- D) **Vaciados, apertura de pozos, cercado o vallado de terrenos, apeos y apuntalamientos**
- Solicitud en impreso normalizado
 - Plano de situación
 - Plano de detalle de la obra de que se trate
 - Memoria explicativa y valorada
 - En apertura de pozos, autorización del Organismo competente en la materia.
- E) **Apertura de zanjas para canalizaciones y otras obras análogas**
- Documentación técnica y gráfica que detalle la obra a realizar, con plano a escala, detallando la longitud de la zanja.
 - De acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo de la Instrucción Técnica complementaria de distribución de combustibles gaseosos por canalización, anexa al Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos aprobado por R.D. 919/2006, de 28 de julio, el titular de la licencia deberá comunicar con antelación mínima de TREINTA DIAS al inicio de la obra a la Entidad distribuidora de gas, GAS NATURAL CASTILLA LA MANCHA, su intención de realizarla, solicitando información sobre los mejores datos disponibles correspondientes a la localización de sus instalaciones, así como las obligaciones y normas a respetar en sus inmediaciones y los medios de comunicación con los servicios de asistencia a urgencias. La obra no podrá dar comienzo hasta que el solicitante haya recibido y aceptado formalmente la información suministrada, debiendo utilizarla de forma adecuada con el fin de no dañar las instalaciones de distribución de gas.

Común para todos los casos:

- Si el solicitante actúa en representación de persona física o jurídica, acreditará documentalmente tal representación, aportando en su caso copia de los Estatutos de la Sociedad.
- Si el solicitante fuere una persona jurídica, aportará Escritura de constitución de la Sociedad.
- Sólo en aquellos casos que corresponda, si las obras afectaren a edificios con comunidad de propietarios, autorización de la misma.
- Concluido el plazo de ejecución de las obras se presentará presupuesto final para la liquidación definitiva de tasas e impuestos municipales.

OBSERVACIONES

En todo caso se estará a lo dispuesto en el PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL, aprobado definitivamente por Orden de 26 de marzo de 2.007, de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM. Núm.67 de 29 de marzo de 2.007) y documento redactado en cumplimiento de la citada Orden, aprobado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda el 6 de noviembre de 2.008 (DOCM. Núm. 232 de 11.11.08). Igualmente resultará de aplicación en aquellas zonas de actuación en que así se determine, la normativa de desarrollo aprobada con anterioridad al POM y no incorporada al citado documento de planeamiento general.

El pago de las tasas por “licencias urbanísticas” es requisito imprescindible para la tramitación de la solicitud formulada, no debiéndose dar inicio a las obras hasta el momento en que se obtenga la preceptiva licencia municipal, cuya concesión o denegación le será notificada oportunamente. En otro caso se estará a lo dispuesto en los artículos 161 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (aprobado por Decreto Legislativo 1/10, de 18-05.10).

A la presente solicitud deberá adjuntar la carta de pago correspondiente, que se obtendrá en la Tesorería Municipal y podrá abonarse en las Entidades colaboradoras que figuran en dicha carta de pago. Para la entrega y registro de la solicitud junto con la carta de pago, podrá dirigirse en horario de 09,00 a 14,00, de lunes a viernes, a cualquiera de los Centros del Ayuntamiento de Toledo: pág. www.ayto-toledo.org